



**SANTA
TECLA**

TU ALCALDÍA

VERSIÓN PÚBLICA



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 04 / SOLICITUD No. 02-2020 / 08-01-2020 / RESP. /16-01-2020

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas con treinta minutos del día dieciséis de enero de dos mil veinte. -----

CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha ocho de enero de dos mil veinte, se recibió y admitió solicitud de información registrada bajo el número 02-2020, a nombre de [REDACTED] quien actuando en calidad de ciudadano, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE**: **“Lista de todos los contribuyentes categorizados como mediano o gran contribuyente por el Departamento de Catastro, para efecto de pago de la tasa correspondiente al rubro ASEO por el Municipio de Santa Tecla. entendiéndose como el nombre del contribuyente, el nombre de la empresa o persona jurídica”**. El Suscrito Oficial de Información Suplente, **CONSIDERA**: -----
- II. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Catastro de la Dirección Financiera; para la localización y recopilación de la información solicitada, tal como se establece en el Art. 50 literal “d” de la LAIP, y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP. -----
- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; el Suscrito Oficial de Información Suplente **RESUELVE**: Conceder la información solicitada: a) Documento en digital del **Listado de contribuyentes categorizados como mediano o gran contribuyente por el Departamento de Catastro, para efecto de pago de la tasa correspondiente al rubro ASEO en el Municipio de Santa Tecla, detallándose el nombre de la empresa o persona jurídica**. b) Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP. -----
- IV. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED], para que surta los efectos legales consiguientes. -----

**LIC. JOSÉ LEONIDAS RIVERA CHÉVEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN SUPLENTE**

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP.

Tel: 2500-1396/2500-1444 / www.santatecla.gob.sv / accesoinformacion@amst.gob.sv